



## COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Montevideo, 29 de septiembre de 2022

## RESOLUCION CTM Nº 170/22

(Acta Nº 1136 - as. 8.3)

VISTO: el Memorándum DUSG/069/22 de fecha 21.09.22, por el cual la Delegación del Uruguay en el marco de las acciones de Responsabilidad Social de la C.T.M.S.G., solicita se le autorice a realizar la erogación de hasta U\$S 30.500.- (dólares estadounidenses treinta mil quinientos) para contribuir con instituciones nacionales, departamentales y/o locales del departamento de Paysandú, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO: los planes de Responsabilidad Social que la C.T.M.S.G. viene realizando a través de diferentes proyectos y colaboraciones en la Región de Salto Grande para la República Oriental del Uruguay;

lo dispuesto en el numeral 3 de la Resolución CTM Nº

197/18, de fecha 21.11.18; y

lo deliberado en Sala:

## LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

## RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR a la Delegación del Uruguay la erogación de hasta U\$S 30.500.- (dólares estadounidenses treinta mil quinientos) para contribuir con instituciones nacionales, departamentales y/o locales del departamento de Paysandú, República Oriental del Uruguay.
- 2. ENCOMENDAR a la Secretaría de la Delegación del Uruguay la oportuna rendición de cuentas de las erogaciones aprobadas a la C.T.M.S.G.
- 3. ENCOMENDAR a la Asesoría Letrada la redacción de los documentos que resulten necesarios en cada caso, conforme lo autorizado en la presente Resolución, así como la tramitación de su firma, y a la Secretaría de la Delegación del Uruguay el seguimiento de las acciones a realizar.
- 4. IMPUTAR la erogación emergente de lo dispuesto al Recurso 22-411-5789 del Presupuesto Ejercicio 2022.
- 5. ENCOMENDAR a la Gerencia General junto a la Secretaría de la Delegación del Uruguay, las acciones y contralores necesarios para el cumplimiento de lo resuelto.
- 6. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.

\$ # =





## COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

# RESOLUCION CTM Nº 170/22

(Acta Nº 1136 - as. 8.3)

7. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Luis Benedetto Secretario

Carlos Albisu Presidente